

## **I. CUESTIONES PREVIAS**

- I. La tutela de los derechos de la personalidad en internet
- II. Sobre la necesidad de un derecho al olvido

## **II. EL DERECHO AL OLVIDO EN BÚSQUEDAS DE INTERNET**

- I. El origen del derecho al olvido: las primeras normas de protección de datos personales
  1. Ámbito europeo
  2. Ámbito nacional
- II. Principales hitos jurisprudenciales en la configuración del derecho al olvido en búsquedas de internet
  1. La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de mayo de 2014: el llamado caso "Google"
  2. Jurisprudencia española
- III. Plasmación legal del derecho al olvido en búsquedas de internet
  1. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016
  2. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre
- IV. Configuración actual del derecho al olvido en búsquedas de internet
  1. Denominación y concepto
  2. Naturaleza
  3. Elementos subjetivos
    - 3.1. Sujeto pasivo del derecho al olvido: el responsable del tratamiento de datos personales (gestores de motores de búsqueda y editores web)
      - A. Gestores de los motores de búsqueda de internet
      - B. Gestores de motores de búsqueda internos de las hemerotecas digitales
      - C. Editores web
    - 3.2. Sujeto activo del derecho al olvido: las personas físicas
  4. Presupuestos
    - 4.1. Indexación en los motores de búsqueda de información vinculada al nombre y apellidos del interesado
    - 4.2. Incumplimiento del principio de calidad de los datos
    - 4.3. Voluntad del interesado

#### 4.4. Petición de parte

5. Límites del ejercicio del derecho al olvido en búsquedas de internet: ponderación con otros derechos

#### 6. Procedimiento

6.1. Solicitud ante el responsable del tratamiento

6.2. Ejercicio del derecho al olvido en vía administrativa

6.3. Ejercicio del derecho al olvido ante la jurisdicción civil

#### 7. Efectos del derecho al olvido en búsquedas de internet

7.1. Desvinculación entre la información y el nombre y apellidos del interesado en los motores de búsqueda

7.2. Conservación de la información originaria

7.3. Notificación al resto de responsables del tratamiento

7.4. Posible imposición de sanciones administrativas

7.5. Posible establecimiento de una indemnización por daños y perjuicios

7.6. Alcance territorial de los efectos del derecho al olvido en búsquedas de internet

### **III. EL DERECHO AL OLVIDO EN SERVICIOS DE REDES SOCIALES Y SERVICIOS EQUIVALENTES**

I. Sobre la necesidad de un derecho al olvido en las redes sociales

II. Regulación

III. Configuración del derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes

1. Concepto

2. Naturaleza

3. Elementos subjetivos

3.1. Sujeto pasivo del derecho al olvido: el responsable del tratamiento de datos personales (responsables de los servicios de redes sociales y servicios equivalentes)

3.2. Sujeto activo del derecho al olvido: las personas físicas

4. Modalidades y presupuestos

4.1. Información publicada por el interesado: revocación del consentimiento

4.2. Información publicada por un tercero: incumplimiento del principio de calidad de los datos

5. Límites

6. Efectos

Bibliografía

Jurisprudencia citada